



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 600 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 JUL 2014

VISTO: El Informe N° 689-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL con Proveído N° 927794 y el Informe N° 043-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/atd; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Nacional con fecha 30 de octubre del 2010, promulgó la Ley N° 29608 que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2009, en cuyo Artículo 3° establece acciones de saneamiento de la información contable en el sector público, disponiéndose que los Titulares de las entidades dictarán bajo responsabilidad la implementación de Acciones de Saneamiento de la Información Contable, para lo cual se realizan las gestiones administrativas necesarias con el objeto de depurar la información contable, de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas, sin perjuicio de los procedimientos especiales establecidos sobre la materia por ley;

Que, la Cuadragésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, proroga hasta el 31 de diciembre de 2014, la vigencia del artículo 3° de la Ley 29608, respecto a las acciones de saneamiento de la información contable en el sector público;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 689-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL e Informe N° 043-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/atd, informa que la Municipalidad Distrital de Tintay Puncu viene solicitando se efectúe la liquidación técnica financiera por la modalidad de oficio de las obras: *“Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud Puerto San Antonio, Micro Red San Isidro de Acobamba, Red Tayacaja – DIRESA – Huancavelica”*, la misma que fuera ejecutada en mérito al Convenio N° 107-2008-GOB-REG-HVCA por dicha Municipalidad; *“Ampliación y Mejoramiento de Agua Potable y Construcción del Sistema de Desague de Tintay Puncu, Distrito de Tintay Puncu – Tayacaja - Huancavelica”*, la misma que fuera ejecutada en mérito al Convenio N° 018-2008-GOB-REG-HVCA por dicha Municipalidad; *“Mejoramiento de Agua Potable y Construcción de Letrinas del Centro Poblado de Uchuy Sibuis, Distrito de Tintay Puncu – Tayacaja - Huancavelica”*, la misma que fuera ejecutada en mérito al Convenio N° 019-2008-GOB-REG-HVCA por dicha Municipalidad;

Que, a fin de efectuar el saneamiento contable de la cuenta “Edificios y Estructuras”, en el marco de lo dispuesto por la Directiva N° 009-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para la Liquidación y Transferencia de Oficio de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 1094-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, deviene pertinente autorizar el inicio de las acciones de liquidación de oficio, para lo cual la Municipalidad Distrital de Tintay Puncu como responsable de la ejecución de la obra deberá proporcionar toda la información y/o documentación con la que cuente;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 600 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 JUL 2014

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, practicar la Liquidación de Oficio de las Obras: “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud Puerto San Antonio, Micro Red San Isidro de Acobamba, Red Tayacaja – DIRESA – Huancavelica”; “Ampliación y Mejoramiento de Agua Potable y Construcción del Sistema de Desague de Tintay Puncu, Distrito de Tintay Puncu – Tayacaja - Huancavelica”; “Mejoramiento de Agua Potable y Construcción de Letrinas del Centro Poblado de Uchuy Sihuis, Distrito de Tintay Puncu – Tayacaja - Huancavelica”, ejecutada por la modalidad de Convenio por la Municipalidad Distrital de Tintay Puncu, en mérito al Convenio N° 107-2008-GOB-REG-HVCA, Convenio N° 018-2008-GOB-REG-HVCA y Convenio N° 019-2008-GOB-REG-HVCA, respectivamente.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a la Municipalidad Distrital de Tintay Puncu, Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

[Firma]
Ing. Cirio Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/iglr